



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo Prendario 680014003022-2019-00822-00
Demandante: BANCO BILBAO VISCAYA Y ARGENTARIA COLOMBIA S.A
Demandados: ANGELICA MARIA UNIVIO BARAJAS y MARITZA BARAJAS PINEDA

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de retiro de demanda que allega el apoderado judicial de la parte demandante, ha de decirse que verificado el plenario no se ha efectuado notificación al demandado y tampoco se han practicado medidas cautelares, situaciones por las que no procede pronunciamiento respecto a levantamiento de las mismas o condena al pago de perjuicios.

Así las cosas, se observa que se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso para acceder al pedimento de la profesional del derecho que actúa en procura de los intereses del extremo actor sin que haya condena en costas procesales.

De otra parte, en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se hace necesario otorgar cita conforme a lo establecido en la [Circular DESAJBUC20-72](#), expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Santander referida al Sistema de ingreso a sedes judiciales. – Art. 14 a 17 Acuerdo PCSJA20-11567 y Art. 2º y 6º del Acuerdo CSJSAA20-24 y con el lleno de los protocolos de bioseguridad dispuestos para tal fin. En consecuencia, se le OTORGA CITA a YESICA PAOLA ZEQUEIRA MENDOZA, identificada con C.C. No. 1.003.243.917, para hacerle entrega de los documentos respectivos, a las 9:00 am del 19 de abril de 2021.

Por lo anotado anteriormente, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptar la solicitud de retiro de la demanda, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO. - No condenar en costas a las partes.

TERCERO. - En firme este proveído, ARCHIVAR las diligencias dejando por secretaría las constancias de rigor.

CUARTO.- Conceder cita a YESICA PAOLA ZEQUEIRA MENDOZA, identificada con C.C. No. 1.003.243.917, para hacerle entrega de los documentos respectivos, a las 9:00 am del 19 de abril de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 039 Hoy 16 de abril de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618333487fdb26355f29b1ce0d92b06a557e67a7c5116bbc6d11f6da1d54b440**
Documento generado en 15/04/2021 03:35:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>